

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

24883 *Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, por el que se somete a información pública la solicitud de Declaración de Impacto Ambiental, de Autorización Administrativa Previa y de Autorización Administrativa de Construcción del proyecto para la instalación de acometida del centro de datos ACS DC LA PUEBLA consistente en línea eléctrica de 400 kV SET Remota 400/200 kV- SE Peñaflor 400 kV(REE) y SET Remota 400/220 kV, en el término municipal de Villamayor de Gállego, provincia de Zaragoza.*

A los efectos establecidos en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en los artículos 125 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía y en la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas y los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se somete a trámite de información pública la solicitud de Declaración de impacto ambiental, Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción del proyecto de línea eléctrica 400 kV "SET Remota 400/220 kV-SE Peñaflor 400 kV (REE)" y SET Remota 400/220 kV el término municipal de Villamayor de Gállego (Zaragoza), cuyas características generales se señalan a continuación:

Peticionario: ACS DC Infra La Puebla, S.L., con CIF B-72596547 y domicilio en Avenida del Camino de Santiago, 50, 28050 Madrid.

Objeto de la petición: Solicitud de Declaración de Impacto Ambiental, de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción del proyecto de línea eléctrica 400 kV "SET Remota 400/220 kV-SE Peñaflor 400 kV (REE)" y SET Remota 400/220 kV en el término municipal de Villamayor de Gállego, en la provincia de Zaragoza.

Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver las solicitudes de autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, sita en la Plaza del Pilar, 13, 50071, Zaragoza.

Descripción general de las instalaciones:

Línea eléctrica subterránea 400 kV:

-Sistema: Corriente Alterna Trifásica

-Frecuencia: 50Hz

-Tensión nominal: 400 kV

- Tensión nominal más elevada de la red: 420 kV
 - Origen de la línea: SET Remota 400/220 kV
 - Final de la línea: SE Peñafior 400 kV (REE)
 - Temperatura máxima admisible del conductor en servicio permanente: 90°
 - Temperatura máxima admisible del conductor en régimen de cortocircuito: 250°
 - Nº de circuitos: 2
 - Potencia MVA/circuito: 150 (en permisos) y 300 (en diseño)
 - Nº de conductores por fase: 1
 - Tipo de conductor: Aluminio
 - Tipo de cable: RHE-RA+2OL 230/400(420) kV 1x1000K Al +T475
 - Nº de cables de tierra: 2
 - Tipo de cable de tierra: cable de cobre equipotencial
 - Aislamiento: XLPE
 - Puestas a tierra: Cajas tripolares de conexión de pantallas
 - Longitud: 431,46 m
 - Términos municipales afectados: Villamayor de Gállego, provincia de Zaragoza
 - Presupuesto de ejecución material: 1.467.436,33 euros
- Subestación Remota 400/220kV:
- Tensión nominal: 400/220kV
 - Tensión más elevada para el material (Um): 420/245 kV
 - Tecnología: AIS
 - Instalación: Parque de intemperie
 - Configuración: Doble barra
 - Intensidad de cortocircuito de corta duración: 50/40 kA
 - Transformadores de potencia: 2 (300 MVA cada uno)
 - Términos municipales afectados: Villamayor de Gállego, provincia de Zaragoza
 - Presupuesto de ejecución material: 18.612.501,46 euros
- Con fecha 5 de septiembre de 2024, Red Eléctrica de España, SAU, otorga

actualización del permiso de acceso y conexión de la instalación de consumo ACS DC La Puebla a la red de transporte en la subestación eléctrica de su propiedad Peñaflores 400kV.

Finalidad de las instalaciones: Conexión para el suministro de energía al Centro de Datos ACS DC LA PUEBLA.

La autorización administrativa previa del presente proyecto, cuya aprobación es competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y que se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación ambiental ordinaria, está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el proyecto, el estudio de impacto ambiental y los planos y, en definitiva, la documentación técnica, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza sita en Zaragoza, Plaza del Pilar, 13, (C.P. 50071), concertando cita previa, en el ayuntamiento afectado o en el siguiente enlace:

https://mptmd.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos

Ante esta Área, se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el Registro General de dicha Subdelegación del Gobierno, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de Información Pública deben presentarse obligatoriamente por medios electrónicos.

Zaragoza, 6 de julio de 2026.- El Director del Área de Industria y Energía, René Gómez López de Munain.

ID: A260032612-1